



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



Departamento Municipal de Justicia (1310)

ORDENANZA MUNICIPAL

Señor(a): _____.

Barrio: _____.

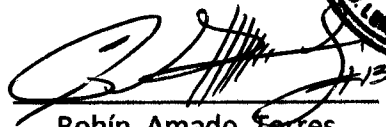
Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: PROCEDER** de forma urgente a la respectiva limpieza de sus solares inmediatos a su residencia y los dueños de predios baldíos... para así eliminar todo tipo de criadero de zancudos en Llantas, botes, maceteras, aguas grises como también a mantener limpias las cunetas para que estas aguas tengan un buen desagüe y de esa manera se permite que desemboquen al lugar correspondiente, esto debido a las enfermedades Del ZIKA, LA CHIKUNGUNYA y El DENGUE como bien es sabido estas enfermedades tiene en alerta roja al País Hondureño.

Dicha ordenanza se basa en el **Art. 152** en el inciso **2 y 3** Ley de Policía, hacerlo antes dicho dándole un plazo de tres días a partir de la fecha, a partir del lunes ocho de febrero del presente año se estará supervisando nuevamente las viviendas. De lo contrario de no acatar la orden se sancionara con una multa de (Lps. 300.00)trescientos lempiras, según en el **Art. 132** Ley de Policía.

Las Flores, Lempira 5 de febrero de 2016.

CUMPLACE.





Robín Amado Forres
Director Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.

Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



Departamento Municipal de Justicia

ORDENANZA MUNICIPAL

Señor(a): Elmer Adalberto Valle
Comunidad: Mercedes, Las Flores L.

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LES ORDENA:** Proceder en la eliminación de unas aguas mieles que pasan por la propiedad del señor Germán Díaz ya que le está perjudicando su propiedad, y aprovechando en la misma se le hace mención de que se proponga hacer un poso o agujero para que todas sus aguas mieles desemboquen a ese agujeró, siendo esa una manera de proteger al medio ambiente, recordándole a la vez de que debido a esas aguas se provienen muchas enfermedades.

Las Flores, Lempira 15 de febrero del 2016

CUMPLACE.


Robin Amado Torres
Director Municipal de Justicia



Departamento Municipal de Justicia (1310)

ORDENANZA MUNICIPAL

Señor(a): Pedro Antonio Gonzales
Barrio: Cos Limones, Las Flores, L.

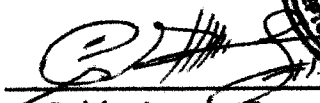
Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: PROCEDER** de forma urgente a la respectiva limpieza de su solar ubicado en el B° Las Delicias Las Flores, Lempira propiedad que colinda con camino real y propiedad del señor Magno Rodolfo Hernández Torres, y recoger todo tipo de basura en el área que le corresponde, esto debido a las enfermedades Del ZIKA, LA CHIKUNGUNYA y El DENGUE como bien es sabido estas enfermedades tiene en alerta roja al País Hondureño.

Dicha ordenanza se basa en el Art. 152 en el inciso 2 y 3 Ley de Policía, hacerlo antes dicho dándole un plazo de ocho días a partir de la fecha debido a que es una urgencia. De lo contrario de no acatar la orden se sancionara con una multa de (Lps. 300.00)trescientos lempiras, según en el Art. 132 Ley de Policía.

Las Flores, Lempira 12 de febrero de 2016.

CUMPLACE.




Robín Amado Torres
Director Municipal de Justicia

Departamento Municipal de Justicia (1310)

ORDENANZA MUNICIPAL

Señor(a): Lita Machado
Comunidad: De Mangual

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: PROCEDER** de forma urgente a la respectiva limpieza de su solar que colinda con El Jardín de Niños (FRATERNIDAD), y recoger todo tipo de basura en el área que le corresponde, esto debido a las enfermedades Del ZIKA, LA CHIKUNGUNYA y El DENGUE como bien es sabido estas enfermedades tiene en alerta roja al País Hondureño.

Dicha ordenanza se basa en el **Art. 152** en el inciso **2 y 3** Ley de Policía, hacerlo antes dicho dándole un plazo de ocho días a partir de la fecha debido a que es una urgencia. De lo contrario de no acatar la orden se sancionara con una multa de (Lps. 300.00) trescientos lempiras, según en el **Art. 132** Ley de Policía.

Las Flores, Lempira 17 de febrero de 2016.

CUMPLACE.



Robin Amado Torres
Director Municipal de Justicia



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



Departamento Municipal de Justicia (1310)

ORDENANZA MUNICIPAL

AUXILIAR: Edin Osman Fúnez
COMUNIDAD: Nueva Esperanza

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA:** Proceder a citar tres (3) personas diarias, para trabajar en el Centro Básico de Nueva Esperanza, Las Flores, Lempira y llevar el control de las personas citadas juntamente con el presidente del Patronato y secretaria.

Las Flores, Lempira 23 de febrero del 2016

CUMPLACE.



Robín Amado Torres
Director Municipal de Justicia



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



Departamento Municipal de Justicia (1310)

ORDENANZA MUNICIPAL

Señor(a): Maximiliano Hernández.
Barrio: Los Angeles.

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: PROCEDER** de forma urgente a la respectiva limpieza de su solar ubicado en el B° Las Brisas Las Flores, Lempira propiedad que colinda con el Colegio Manuel Canelo Perdomo y como ultima ORDEN desentapiar o quitar la tierra de la cuneta del relleno que usted mismo mando a tirar en frente de su bodega, ya que las aguas lluvias no tienen caudal o desagüe hacia la quebrada La Hacienda y recoger todo tipo de basura en el área que le corresponde, esto debido a las enfermedades Del ZIKA, LA CHIKUNGUNYA y El DENGUE como bien es sabido estas enfermedades tiene en alerta roja al País Hondureño.

Dicha ordenanza se basa en el **Art. 152** en el inciso **2 y 3** Ley de Policía, hacerlo antes dicho dándole un plazo de tres días a partir de la fecha, a partir del viernes doce de febrero del presente año se estará supervisando. De lo contrario de no acatar la orden se sancionara con una multa de (Lps. 300.00)trescientos lempiras, según en el **Art. 132** Ley de Policía.

Las Flores, Lempira 8 de febrero de 2016.

CUMPLACE.


Robín Amado Torres
Director Municipal de Justicia





Departamento Municipal de Justicia (1310)

SEGUNDA ORDENANZA MUNICIPAL

Señor(a): Maximiliano Hernández
Comunidad: Barrio Los Angeles

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: PROCEDER** de forma urgente a la respectiva limpieza de su solar que colinda con El Instituto Manuel Canelo Perdomo, sabemos de sus ocupaciones de que pasa súper ocupado, pero este es un caso sumamente urgente debido a las enfermedades Del ZIKA, LA CHIKUNGUNYA y El DENGUE como bien es sabido estas enfermedades tiene en alerta roja al País Hondureño.

Dicha ordenanza se basa en el Art. 152 en el inciso 2 y 3 Ley de Policía, hacerlo antes dicho dándole un plazo de ocho días a partir de la fecha debido a que es una urgencia. De lo contrario de no acatar la orden se sancionara con una multa de (Lps. 300.00)trescientos lempiras, según en el Art. 132 Ley de Policía.

Las Flores, Lempira 18 de febrero de 2016.

CUMPLACE.


Robín Amado Torres
Director Municipal de Justicia

